

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 14 del acta de la sesión 5362-2008, celebrada el 16 de enero del 2008, con base en la recomendación del Departamento Análisis y Asesoría Económica de la División Económica, contenida en el documento DAE-006-2008 del 11 de enero del 2008, y**

**considerando que:**

- 1.- la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en carta Aresep-417-GG-2007 del 4 de diciembre del 2007, solicita dictamen del Banco Central de Costa Rica sobre la constitución de un contrato de preinversión por US\$ 462.000,00 con el Banco Centroamericano de Integración Económica,**
- 2.- el objetivo de la cooperación técnica financiera consiste en que el BCIE financie los estudios de preinversión para la modernización general de la Autoridad Reguladora y elaborar el diseño para la creación de las superintendencias que regularán la prestación de los servicios públicos,**
- 3.- la contratación de este financiamiento, por US\$462.000,00 es de naturaleza contingente, y que en el caso en que se determine que el proyecto no es viable, el BCIE cubrirá los costos de la preinversión y por tanto los recursos recibidos por la ARESEP serían no reembolsables,**
- 4.- en el caso que el proyecto sea viable y sea financiado por el BCIE u otra fuente de recursos, el potencial impacto del influjo de los fondos de preinversión por US\$462.000,00, sobre los medios de pago, el mercado cambiario, las reservas monetarias internacionales y el nivel de endeudamiento externo del sector público, es prácticamente nulo,**
- 5.- de acuerdo con el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos, corresponde a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda procurar las mejores condiciones de costo y riesgo para el endeudamiento público,**

**dispuso, en firme:**

- 1.- Emitir dictamen positivo a la solicitud de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos sobre la firma de un contrato para preinversión al sector público, bajo la modalidad de recuperación contingente, con el Banco Centroamericano de Integración Económica por la suma de US\$462.000,00, para desarrollar los Estudios de Factibilidad del Proyecto “Modernización de la Regulación de los Servicios Públicos”.**
  
- 2.- Dicho criterio está referido exclusivamente al financiamiento contingente señalado, y, por tanto, no se debe interpretar como una autorización para el endeudamiento requerido para la ejecución de los proyectos que se determinen como viables por los estudios de preinversión.**